

1956

Vallenar

1 1 ABR 2012

Decreto Exento Nº

Vistos: 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Psicólogo de la Oficina OPD Provincia del Huasco, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Resolución Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Fabián Eduardo Torres González Rut N° 16.733.583-7 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Fabián Eduardo Torres González para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Fabián Eduardo Torres González prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Psicólogo de la Oficina OPD Provincia del Huasco: Participar en el proceso de intervención; participar en la construcción del Plan de intervención familiar; intervención Psico Educativa con niños, niñas, adolescentes y familias; Asesorar y capacitar al equipo OPD en situaciones de Crisis; Promover la articulación del trabajo en Red; Apoyar el Área de gestión Comunitaria.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a OPD SENAME, Administración Fondos de Terceros (114-05-01-071)

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Fabián Eduardo Torres González un honorario total mensual de \$ 684.654.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de 8:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edifico y al tomar una hora deberá devolverlo al termino de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:46 horas.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

Tendrá derecho a 02 Días de Permiso Administrativo en el año Calendario y derecho a presentar Licencias Medicas (las cuales justifican días de inasistencia, sin tramitación de Cobro de subsidio Hospital).

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO; El presente contrato será desde el 01 de Abril del 2012 a Le Agosto del año 2012.

en poder Interesado v El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedan los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE ACOMUNIQUESE, Y ARCHIVESE Por Orden ded Sr. Alcalde Firm

> ZARATE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCTIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Fartes KAZR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.